

Lima, julio del 2017



Estimado(a) Cliente:

Aprovechamos la presente para saludarlo y comentarle que debido a mejoras en el servicio de DIRECTV Garantía, se realizará un incremento en el costo mensual del mismo, el cual registrará a partir de la facturación del mes de agosto del 2017 de la siguiente manera:

Concepto	Hasta 31.07.2017	Desde 01.08.2017*
DIRECTV Garantía	S/ 7.00 soles	S/ 11.00 soles



DIRECTV Garantía cubre servicios de mudanza, recableado o reubicación de los equipos; así como la reposición total o parcial del valor de los mismos por extravío o deterioro.

Adicionalmente, a partir de la fecha indicada, hemos incluido un beneficio que consiste en un seguro contra robo o daño material accidental para televisores, equipos de audio y video siempre que éstos estén conectados al decodificador de DIRECTV, sin límite de eventos y hasta un límite acumulado anual de S/ 2,000 soles por todos los equipos.

Asimismo, incorporamos las siguientes mejoras en su servicio, para que disfrute de una experiencia superior:

<p>Nueva App</p> <p>DIRECTV App, disponible para grabación de programas, consulta de factura en línea, compra de películas PPV y más.</p>  	<p>UFC</p> <p>Ahora la UFC en Fox Sports 2, donde podrá disfrutar más de 160 horas de contenido.</p> 	<p>MUNDO DE BENEFICIOS</p> <p>Concursos, eventos, descuentos ilimitados en establecimientos y más.</p> <p>beneficiosdirectv.com.pe</p> 
--	---	---

Agradecemos su atención y renovamos nuestro compromiso de seguir trabajando para brindarle el mejor servicio de entretenimiento con la mayor tecnología. De tener alguna consulta, puede escribirnos a atencionalcliente@directv.pe o llamarnos a nuestra línea gratuita 0800 10 606 o al (01) 2004606.

Atentamente,

Diego Benavides
Director de Mercado, DIRECTV Perú

(*) Los abonados que cuenten con alguna promoción por la contratación del paquete de programación gozarán de un descuento de 4 soles mensuales en el servicio DIRECTV Garantía durante el periodo de vigencia de la dicha promoción. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 76° y 77° del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado mediante Resolución 138-2012-CD-OSIPTEL y sus modificatorias, de considerarlo pertinente, usted podrá solicitar la terminación de su contrato sin la imposición de penalidades o cobros similares.